

EDICTO de 9 de febrero de 1999, sobre proyecto de la quinta modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo el proyecto de la quinta modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Ordenación Urbana de Miajadas, se somete a información pública por plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante cuyo periodo podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas las licencias en todas aquellas áreas del territorio afectadas por la quinta modificación puntual de las NN.SS. aprobada inicialmente. No obstante, podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.

Miajadas, 9 de febrero de 1999.—El Alcalde, VICENTE LLANOS VAZQUEZ.

ANUNCIO de 15 de febrero de 1999, sobre proyecto de urbanización de la calle B del Polígono Industrial 1.º de Mayo.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, inicialmente, el proyecto de Urbanización de la calle B del Polígono Industrial 1.º de Mayo de Miajadas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José Ramón Suárez Torres, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, quedando el procedimiento a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones.

Miajadas, 15 de febrero de 1999.—El Alcalde, VICENTE LLANOS VAZQUEZ.

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE LA MATA

EDICTO de 11 de febrero de 1999, sobre modificación n.º 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria de fecha 8 de febrero de 1999, la modificación N.º 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término de Peraleda de la Mata, se expone al público por plazo de un mes, contando desde el día siguiente en que aparezca publicado en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrá ser examinada en los Servicios Técnicos del Ayuntamiento por los interesados y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Peraleda de la Mata, a 11 de febrero de 1999.—EL ALCALDE.

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE SAN ROMAN

ANUNCIO de 23 de febrero de 1999, sobre Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 1999, acordó aprobar inicialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del término municipal de Peraleda de San Román, disponiendo someter a información pública la documentación integrante de dichas Normas Subsidiarias por plazo de un mes a contar desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o Comunidad Autónoma.

Durante dicho plazo cualquier entidad o persona interesada podrá conocer y examinar la documentación integrante de las Normas Subsidiarias en las dependencias municipales de Urbanismo sitas en el Ayuntamiento y presentar los escritos de alegaciones que estimen convenientes.

Peraleda de San Román, a 23 de febrero de 1999.—El Alcalde, OLEGARIO LOPEZ RODRIGUEZ.

JUNTA DE EXTREMADURA Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA. Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90 Depósito Legal: BA-100/83

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Dr. Marañón, 2 - Local 7 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

